



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 579

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL AL PROYECTO "RECICLATE VILLA HAYES 2025".

Asunción, 12 de diciembre de 2024.

VISTO: La Nota IM/SG 1197/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, firmada por el Dr. Luis Alberto López González, Intendente Municipal de la Municipalidad de Villa Hayes, (Exp. SGDME-6402/2024); el Memorándum DAN N° 68/24; el Memorándum DRI N° 122/24 de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales dependientes de la Dirección General de Gestión y la remisión realizada por la Dirección de Gabinete a la Secretaría General, y -----

CONSIDERANDO: Que, a través de la Nota presentada por el Dr. Luis Alberto López González, Intendente Municipal de la Municipalidad de Villa Hayes se solicita la Declaración de Interés Ambiental del proyecto "Reciclate Villa Hayes 2025", destacando su impacto positivo en la gestión ambiental responsable y en la participación activa de la ciudadanía especialmente en los jóvenes. -----

Que, el Memorándum D.A.N. N° 86/2024 del Departamento de Asuntos Nacionales y la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, ambos dependientes de la Dirección General de Gestión Ambiental han otorgado el dictamen favorable para la Declarar de Interés Ambiental al Proyecto "Reciclate Villa Hayes 2025"; recomendado la prosecución de los tramites ante la presentación realizada por el Dr. Luis Alberto López González, Intendente Municipal de la Municipalidad de Villa Hayes. -----

Que, el Art 12 inc. c) de la Ley N° 1561/00; establece como función el de concertar y apoyar la acción de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales, con las de carácter público nacional, en materias ambientales y afines. -----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento". -----

Que, la Ley N° 6.123/2018 "Que eleva el rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible". -----

Que, el Decreto N° 02 artículo 13 de fecha 15 de agosto de 2023, dispone: nombrase al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 579

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL AL PROYECTO "RECICLATE VILLA HAYES 2025".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Art.1°.-DECLARAR de Interés Ambiental al proyecto **"RECICLATE VILLA HAYES 2025"**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución. -----

Art.2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----


Isabel Díaz, Encargada de Despacho
Secretaría General


Ing. Etal. Rolando de Barros Barreto
Ministro



MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 268

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO EL PROYECTO DENOMINADO «RECICLATE VILLA HAYES 2025» ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUBRIDAD Y DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES.

Asunción, 27 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum VEB/DGT PPY 17 de fecha 3 de febrero de 2025, presentado por la señora Sofia Valiente, Directora de Gabinete Técnico del Viceministerio de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el Memorándum DGDE N° 61 de fecha 30 de enero de 2025, de la Dirección General de Desarrollo Educativo, mediante el cual se informa acerca de la solicitud de declaración de interés educativo del proyecto denominado «Reciclate Villa Hayes 2025» organizado por la Dirección de Gestión Ambiental, Salubridad y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Villa Hayes;

La Ley N° 5749/2017 «Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 3° «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del Sistema Educativo Nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 «GENERAL DE EDUCACIÓN»»; asimismo, en el artículo 5° «Funciones» determina: «El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: ...c) contribuir al desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones como contenido y pilar esencial de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional...»; y, en el artículo 66 «Funciones de la Dirección General de Desarrollo Educativo» establece: «e) contribuir con el fortalecimiento de las capacidades locales, impulsando la adaptación del currículum nacional a la realidad local»;

Que, la Dirección de Currículum, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Educativo, según el Informe Técnico DC N° 28 de fecha 30 de enero de 2025, expresa que el proyecto denominado «Reciclate Villa Hayes 2025» tiene como objetivo principal abordar los desafíos ambientales relacionados a la gestión de residuos sólidos, promoviendo el reciclaje como hábito en las instituciones educativas de los niveles 1 y 2, a través de los educandos, en sus hogares, con la práctica activa de la separación adecuada de plásticos y papeles de los residuos debido a su efecto contaminante en el ambiente; dicho evento tiene como beneficiarios a alumnos de las instituciones educativas públicas, privadas y privadas subvencionadas, como así también a los ciudadanos en general de la ciudad de Villa Hayes;

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria_general@mec.gov.py

www.mec.gov.py





MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 268

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO EL PROYECTO DENOMINADO «RECICLATE VILLA HAYES 2025» ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUBRIDAD Y DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES.

-2-

Que, el proyecto se realizará del 7 de marzo hasta el 17 de octubre del año 2025, y durante la ejecución del mismo los alumnos de las instituciones participantes, bajo la dirección de un docente responsable, deberán implementar proyectos pedagógicos para concienciar sobre la importancia de hábito del reciclaje y recolectar envases de plásticos y papeles en cualquiera de sus formas, según las descritas en las condiciones estipuladas en el Anexo del citado proyecto, para poder venderlos a las empresas recicladoras aliadas; las mismas serán acumuladas en unas bolsas especiales provistas por la organización y deberán ser mantenidas seguras hasta su retiro;

Que, esta Secretaría de Estado, valora la iniciativa de la Intendencia de la Ciudad de Villa Hayes, entidad impulsora del proyecto «Reciclate Villa Hayes 2025», pues propiciará espacios para la creación e implementación de proyectos educativos referidos a la clasificación y el reciclaje de residuos, vinculándolos con algunos delineamientos curriculares establecidos en las áreas de Ciencias Naturales y Salud, principalmente; además, favorecerá al desarrollo de habilidades esenciales como el pensamiento crítico y el trabajo en equipo, donde estas prácticas de recuperación de productos reciclables fomentarán una conciencia ambiental en los estudiantes, preparándolos para ser ciudadanos responsables y comprometidos con la sostenibilidad del planeta. Por lo que se recomienda la declaración de interés educativo de dicho proyecto.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1º.- **DECLARAR** de interés educativo el proyecto denominado «Reciclate Villa Hayes 2025» organizado por la Dirección de Gestión Ambiental, Salubridad y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Villa Hayes; en virtud de las consideraciones señaladas en el exordio de la presente resolución.
- 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General


Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A005784

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-035
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López - Tel. (595-26) 262-545.

Email - juntamunicipalvillahayes@gmail.com



RESOLUCIÓN J. M. N° 178/2.025

POR LA CUAL "SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL PROYECTO DENOMINADO "RECICLATE VILLA HAYES 2025".-

28 de Julio del 2.025.

VISTO

:La nota presentada por la *Intendencia Municipal IM/SG N° 634/2025*, con mesa de entrada J.M. N° 128/25 de fecha 08 de Julio del 2.025, a los efectos de presentar para su consideración y aprobación el Proyecto de Declaración de Interés Ambiental denominado "RECICLATE VILLA HAYES 2025"; y,

CONSIDERANDO

Que, en vista a la importancia que brinda esta oportunidad para fomentar la responsabilidad ambiental, educar sobre los problemas ambientales y promover cambios de actitud hacia prácticas sostenibles.

Que, la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPÍTULO III, De las funciones municipales, Artículo 12.- Funciones. En materia de ambiente. a- la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos; b- la regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio;

Que, la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 36 inciso a) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal".

Que, la Comisión de Legislación, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho según dictamen C.L. 063/25 de fecha 25 de Julio de 2025.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

ART. 1° *DECLARAR*, de Interés Ambiental el Proyecto denominado "RECICLATE VILLA HAYES 2025".-

ART. 2° *COMUNICAR*, a quienes corresponda y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

SR. DERLIS MIGUEL GATTI CHAPARRO
Secretario General J.M.

ABG. SOL SERENA NUÑEZ LOVERA
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal